

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


ACUERDO

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA **LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA**, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EL **MARTES 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026**, A LAS **10:00 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y, en su caso, **declaración del quórum legal**.
2. Lectura y **Aprobación del Orden del Día**.
3. A solicitud de la mayoría de los integrantes del cabildo, y, en atención a la petición de la Titular de Contraloría Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**.
4. A solicitud de la Titular de la Dirección de Bienes para la Comunidad, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, PARA OTORGAR EN COMODATO EL USO TEMPORAL DE TRES FRACCIONES DE INMUEBLES MUNICIPALES, EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA METRO HEALTH SERVICES, S.A. DE C.V., DERIVADO DEL FALLO EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MC1/DA/LPN/019/2026, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD MEDIANTE TRES UNIDADES DE SALUD", CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, RESCISIÓN O CONCLUSIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO**.
5. **Clausura de la sesión**.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiséis, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.


LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERÍODO 2025-2027

PIBC/BMFR/dts.
2 P.

Av. Primero de Mayo 100, Centro Urbano,
C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

